



2011000719

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

14 NOV. 2011.

"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F.,

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

10610

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativa en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango, correspondientes a 4 áreas generadoras**, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Departamento de Personal; 1 foja; 1992 a 1998; 22 cajas; 550 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Auditoría a Patrones; 1 foja; 1977 a 1994; 21 cajas; 525 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales; 1 foja; 1992 a 1994; 11 cajas; 275 Kilogramos aproximadamente.
- Oficina de Telecomunicaciones y Transportes; 1 foja; 1990 y 1991; 05 cajas; 125 Kilogramos aproximadamente.



RECEPCION DE LA NACIÓN
2011 NOV 23 11:51

.../2

B.T 201 a 204M

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 12

Con copia:
-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/JALG/MARZ/sfmg*

No. de Volante Descargo 2011007124

201, 202, 203 y 204/11



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
 OFICIO NÚM. "DSNA/0093/12"
 EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.3116/11
 ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
 México D.F., a 19 de enero de 2012.

2012000846
 2012000112 ACC
 2012000064 BF

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

0589

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

En atención a su oficio **09.54.38.61 1293/10610** de fecha **14 de Noviembre de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Delegación Estatal del IMSS, Durango, (Departamento de Personal, Departamento de Auditoría de Patrones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales, Oficina de Telecomunicaciones y Trasportes)**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1100**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

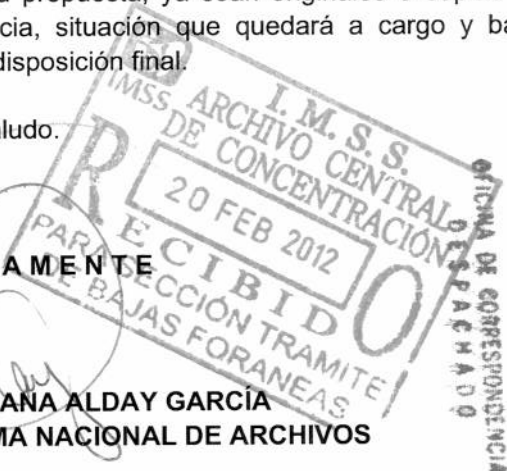
- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
 DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



FEB 2 11 59 AM 2012

SECRETARIA DE GOBERNACION
 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ficha 3116/2011

B.F. 201/11
 202/11
 203/11
 204/11

DSNA/AJAG/mgn.



1/1

2012000112



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1100

Analizado los inventarios de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal del IMSS, Durango, (Departamento de Personal, Departamento de auditoría de Patrones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años de **1977 a 1998**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y los inventarios, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. **09.54.38.61 1293/10610** de fecha **14 de noviembre de 2011**, suscrito por la **C. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **4** fojas, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **Ing. Fernando Rivera Salazar, Jefe del Departamento de Personal**, el **C.P. Jesús Roberto Mesta Velazquez, Enc. del Departamento de Auditoría a Patrones**, la **L.A. María Esther Valdez Ramírez, Jefe del Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales**, el **Ing. Jesús Manuel Andrade Ramírez, Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones y Transportes**, la **Ing. Alma Rosa Delgado Rodríguez, Jefe de Correspondencia y Archivo**, el **Ing. Fernando Alfredo Acosta García, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales** y el **Ing. Rogelio Alonso Vizcarra, Delegado Estatal en Durango**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal del IMSS, Durango, (Departamento de Personal, Departamento de auditoría de Patrones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1977 a 1998**, con un peso aproximado de **1,475** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.; a los 06 días del mes de diciembre de 2011.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AAG/LGRSM/I.O.O

FICHA3116/2011.

DECLARATORIA

DECLARATORIA

En el día 06 de diciembre de 2011, se otorga la autorización para que el personal de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., realice el inventario de los documentos que se encuentran en el archivo de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., para ser ingresados al Sistema Nacional de Archivos.

Se declara que los documentos que se encuentran en el archivo de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., son de dominio público y que no están sujetos a derechos de autor.

Se declara que los documentos que se encuentran en el archivo de la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., son de dominio público y que no están sujetos a derechos de autor.

11/12/2011, 2012 y 2013



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1152

Conforme a la revisión del inventario anexo de 4 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal del IMSS, Durango, (Departamento de Personal, Departamento de auditoría de Patrones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales, Oficina de Telecomunicaciones y Transportes)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por las **series documentales administrativas en originales**: vales de conceptos, oficios, memorándums, listados mecanizados, informes, correspondencia, relaciones, conciliaciones, minutarios, fax recibidos y enviados, solicitudes, agenda, actas, programas, acuerdos, registros, reportes, cartas poder, por las **series documentales administrativas en copias**: inclusión al sistema de reclamaciones, reportes de altas, pliegos de comisión; de los años **1977 a 1998**, con un peso aproximado de **1,475 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/10610** de fecha **14 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V; última reforma en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

.....

SEGUNDO. Que de acuerdo al oficio de solicitud, la ficha técnica de prevaloración, la declaratoria de prevaloración y los inventarios, las series documentales propuestas para baja ya cumplieron con su tiempo de resguardo precaucional.

TERCERO. Que en lo subsecuente es necesario completar la información de las fichas técnicas de prevaloración en el rubro "FUNCIONES O ATRIBUCIONES", y así dar cumplimiento con lo señalado en el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SÍ PROCEDE.**

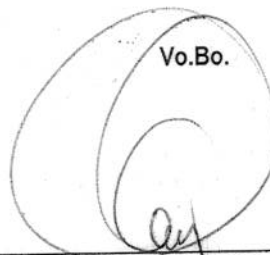
México, D.F., a 06 de diciembre de 2011.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/MARÍA ISABEL ORTEGA

FICHA: 3116/2011..

201, 202, 203 y 204/4